

Salta, 22 de septiembre de 2015

**Nº 417/15**

Expediente Nº 14305/15

VISTO, la nota Nº 1652/15, presentada por la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Dra. Viviana Murgia, a través de la cual solicita inscripción, como Alumno Extraordinario, para el Sr. Douglas MARGAREZZI SCHMIDT, Pasaporte Nº FH899055, alumno de la "Universidade Federal do Rio Grande do Sul- República Federativa do Brasil", en las asignaturas Diseño Mecánico de Equipos y Producción Limpia de la Carrera de Ingeniería Química de esta Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno presenta documentación probatoria que acredita su identidad y situación curricular en la mencionada Universidad a la que pertenece;

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja se realice la inscripción solicitada;

Que la inscripción en las Asignaturas solicitadas corresponde al Segundo Cuatrimestre del Plan de Estudio 1.999 Modificado, de la carrera de Ingeniería Química;

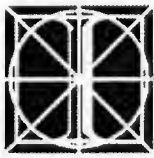
Que la Secretaria Académica de la Facultad, autoriza la inscripción en condición de Alumno Extraordinario;

Que los docentes responsables de las asignaturas deberán elevar el informe correspondiente, al finalizar el cursado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**N° 417/15**

Expediente N° 14305/15

ARTÍCULO 1º.- Aceptar al Sr. **Douglas MARGAREZZI SCHMIDT**, Pasaporte N° FH899055, alumno proveniente de la "Universidade Federal do Rio Grande do Sul - República Federativa do Brasil", su inscripción en condición de **ALUMNO EXTRAORDINARIO** en la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, para cursar las asignaturas **DISEÑO MECÁNICO DE EQUIPOS** y **PRODUCCIÓN LIMPIA**, correspondientes al Segundo Cuatrimestre de 2015, del Plan de Estudio 1.999 Modificado y cuya eventual aprobación o desaprobarción por el régimen de promoción directa, al término de cuatrimestre, deberá ser expresamente informada por los Responsables de las Cátedras.

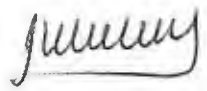
ARTÍCULO 2º.- Emitir por parte del Departamento Alumnos las planillas especiales correspondientes a las asignaturas solicitadas para que, al término del Cuatrimestre, los docentes responsables de las cátedras registren el resultado con la calificación obtenida por el alumno.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, al Departamento Alumnos, al alumno interesado, a los Docentes Responsable de las asignaturas Diseño Mecánico de Equipos y Producción Limpia y siga por Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos

om

**RESOLUCIÓN FI N° 417/15**

  
Dra. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa